



C|P|B
ABOGADOS

ACTUALIZACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS AL **17 DE ENERO DE 2022**

Mediante **Decreto Supremo N° 005-2022-PCM**, se actualizan las medidas sanitarias. Los principales cambios, son los siguientes:



43 provincias (entre ellas Lima y Callao) se encuentran en **nivel alto de alerta**.



Toque de queda:

- **Nivel alto:** Lunes a Domingo 00:00 a 04:00 horas.

- **Nivel moderado:** Lunes a Domingo 02:00 a 04:00 horas.



Vacunación obligatoria para ingreso a espacios cerrados para mayores de 18 años.

Adultos mayores: debe incluir 3ra dosis (desde 23/01/22)



Vacunación obligatoria para uso de **playas, ríos, lagos, lagunas y piscinas** (desde 23/01/22)

Adultos mayores: debe incluir 3ra dosis (desde 23/01/22)



Viajeros internacionales y nacionales: deben acreditar vacunación completa o prueba molecular negativa no mayor a **48 horas**.

Menores de 12 años: solo requieren no presentar síntomas.



Viajes interprovinciales vía terrestre: deben acreditar vacunación completa o prueba molecular negativa no mayor a **48 horas**.

Adultos mayores: debe incluir 3ra dosis (desde 23/01/22)

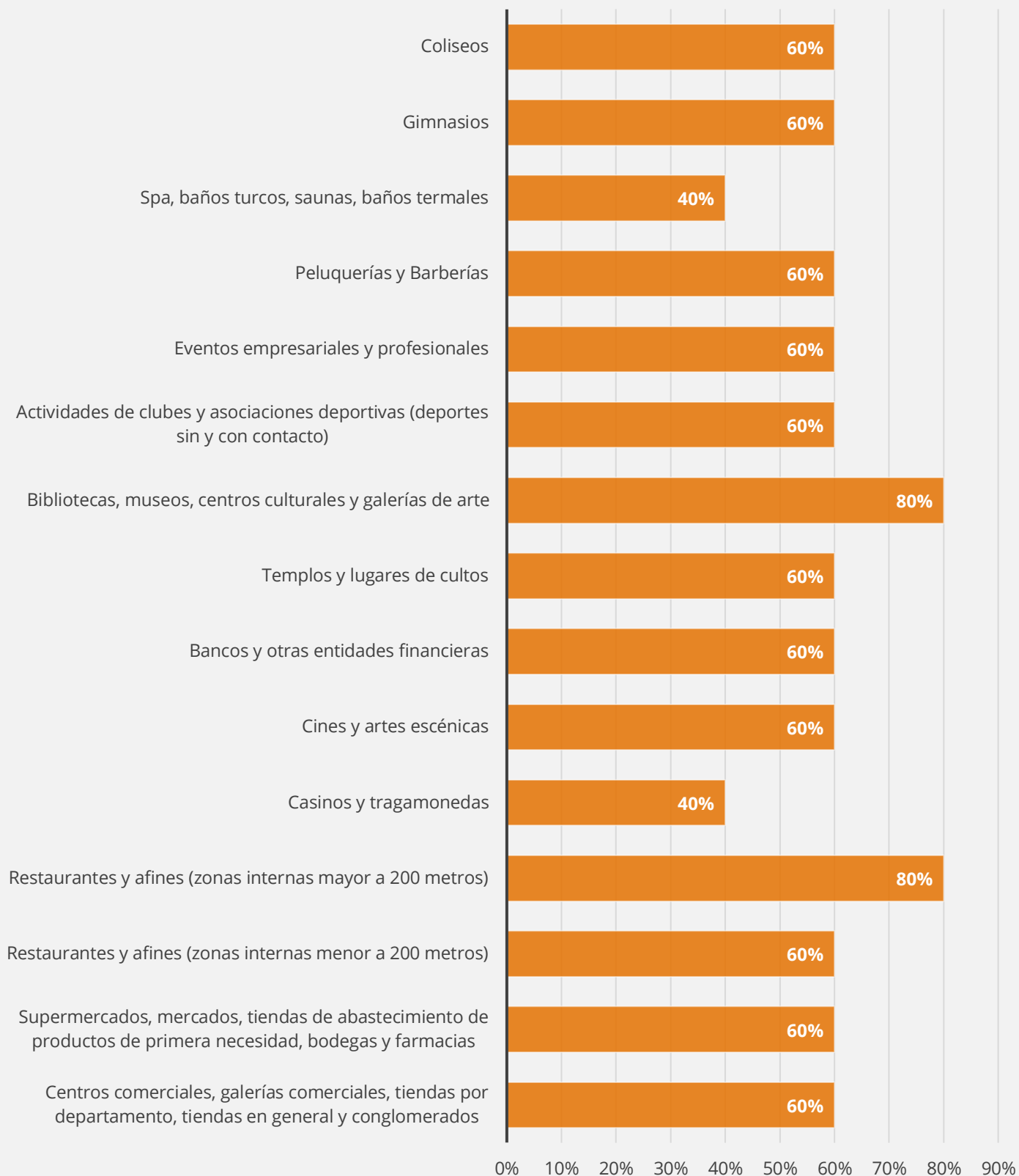


Trabajadores que realizan actividad presencial: deben acreditar vacunación completa.

➤ NIVELES DE AFORO EN NIVEL DE ALERTA ALTO:

Se incrementa el nivel de aforo, conforme a lo siguiente:

ACTIVIDADES EN ESPACIOS CERRADOS



EQUIPO COMPLIANCE

Para obtener más información, puede contactarnos en:
compliance@cpb-abogados.com.pe



Mario Pinatte

Socio senior
mpinatte@cpb-abogados.com.pe



Germán Carrera

Socio senior
gcarrera@cpb-abogados.com.pe



Pia Iparraguirre

Asociada senior
piparraguirre@cpb-abogados.com.pe



Lucero Erazo

Abogada
lerazo@cpb-abogados.com.pe